La guía definitiva sobre el seguro de moto

El **seguro de moto es obligatorio por ley**, al igual que el resto de vehículos a motor. Todos los vehículos con motor en España deben tener una póliza de seguro en vigor, que incluya, al menos, la cobertura a terceros.

Una parte importante del parque de motocicletas y ciclomotores en España tiene un **uso estacional**. Resulta frecuente que una parte de las motos se muevan solo en buen tiempo (de primavera a otoño) o incluso muchas de ellas se encuentran en segundas residencias y tienen uso únicamente durante la temporada estival. Aunque ese sea tu caso y no muevas la moto durante meses o incluso años, salvo que esté dada de baja en tráfico, deberá contar con un **seguro activo durante todo el año**, no solo en la época de uso.

Si no lo tienes, te expones a una multa o a sufrir un accidente (por ejemplo, la moto podría incendiarse en el garaje y extender el incendio a otros vehículos cercanos) y tener que asumir tú los daños que causes a un tercero.

No te la juegues, en Actibrok tenemos los seguros de moto que necesitas. Pólizas adaptadas a tus necesidades reales, al tipo de motocicleta o ciclomotor, el uso que le das etc.

1. Coberturas del seguro de moto

Las coberturas del seguro de moto son similares a las del seguro de coche, aunque existen coberturas específicas con peculiaridades propias. Para escoger el seguro de moto que necesitas, debes conocer antes las principales coberturas de este tipo de póliza. Puedes contratar desde el seguro más básico a terceros hasta el más completo a Todo Riesgo con coberturas opcionales.

- **Responsabilidad Civil**

La cobertura básica del seguro de cualquier vehículo y también del seguro de moto es la Responsabilidad Civil, que se hace cargo de los **daños que causes a un tercero**. Este tipo de daños pueden ser daños materiales sobre una cosa (por ejemplo, si impactas con tu moto contra un coche aparcado y le causas daño) o sobre una persona (ejemplo, si atropellas a alguien con la moto).

El seguro a terceros, que es el seguro más básico para cualquier póliza de vehículo y también para la póliza de moto, es el que incluye solo la Responsabilidad Civil y no incluye otras coberturas para la propia moto como pueden ser el robo, el incendio o daños propios.

- **Daños propios**

Si tienes un golpe con tu moto y es culpa tuya (tanto si te golpeas con una columna, por ejemplo, como si golpeas a otro vehículo), **los daños a tu moto estarán cubiertos por tu seguro si tienes contratada la cobertura de daños propios**. Si no tienes esta cobertura en tu seguro, tendrás que reparar la moto por tu cuenta y pagar la factura del taller.

Si la moto es declarada **siniestro total** y no pueda ser reparada, también es la cobertura de daños propios la que se encarga de la indemnización por el **valor de la moto en el momento del accidente**.

- **Robo**

Si te roban la moto, la aseguradora **reparará los daños por robo o intento de robo** y, en caso de que no aparezca, te indemnizará por **robo total**, que funciona igual que en el caso de siniestro total: te pagan el valor de la moto en la fecha en la que te la robaron. Si te roban una parte de la moto, por ejemplo los retrovisores, la aseguradora te los reemplazará. Para ello, debes tener contratada la cobertura de robo.

- **Incendio**

El funcionamiento de la cobertura de incendio es muy parecido al de la cobertura de robo. La aseguradora reparará los daños de la moto en caso de **incendio parcial,** siempre que la moto pueda ser reparada sin ser siniestro total. Si la moto es declarada siniestro total, la aseguradora pagará el valor de la moto en el momento en que se incendió.

2. Coberturas opcionales

Hay otras muchas coberturas interesantes en el seguro de moto que pueden serte de gran utilidad. Te explicamos cuáles son y en qué consisten para que puedas conseguir una protección complementaria en tu seguro de moto.

- **Asistencia en viaje**

Si te has quedado tirado alguna vez con la moto, ya sabes lo que significa. Una avería, un accidente, incluso un fallo de batería... te puede pillar en cualquier sitio y agradecerás tener contratada la **asistencia a la moto** (grúa, traslado, rescate etc., se llevan la moto al taller) y la **asistencia a las personas** (al motorista y acompañante en su caso, os llevarán a cada o al destino final del viaje).

- **Seguro del conductor**

El seguro del conductor es fundamental en cualquier tipo de seguro de vehículo a motor, pero más aún en las motos, donde la chapa es tu propio cuerpo. El seguro del conductor cubre tres conceptos diferentes:

- **Facturas médicas**. Si tienes un accidente con la moto y la culpa ha sido tuya. En el caso de que no seas culpable, las pagaría la aseguradora contraria por la cobertura de Responsabilidad Civil.
- **Indemnización por fallecimiento** del conductor de la moto.
- **Indemnización por invalidez absoluta** del conductor de la moto.

- **Defensa jurídica y reclamación**

Esta cobertura se hace cargo de las **facturas de abogados y procuradores** tanto para reclamar los daños que hayas podido sufrir en un accidente con tu moto como para defenderte si has tenido un accidente culpable en que hayas causado daños a un tercero.

- **Daños en casco y equipamiento de la moto**

Algunos seguros de moto ofrecen la posibilidad de contratar un seguro de daños que proteja el equipamiento de la moto. Si tienes un accidente y te caes de la moto, probablemente sufrirás daños en casco, chaqueta, guantes etc. Esta cobertura cubre los daños que puedas sufrir en el casco y el equipamiento de motorista en caso de accidente o caída.

- **Multas y recuperación de carnet**

Son coberturas adicionales que se encargan de reclamar en vía administrativa las multas que te pongan relacionadas con la moto o que cubre el precio del curso de recuperación de puntos del carnet de conducir en el caso de que los hayas perdido.

3. Modalidades del seguro de moto

Los seguros de vehículos, y por tanto también el seguro de moto, son **pólizas configurables**. A partir de la cobertura básica a terceros que incluye la Responsabilidad Civil, puedes incluir las coberturas que se adapten a tus necesidades reales.

Si tienes dudas, no te preocupes por nada. En Actibrok, siempre te asesoraremos para que contrates lo que realmente necesitas. Aún así, te explicamos aquí los tipos de modalidades de seguro de moto.

- **Seguro básico a Terceros**

Es el seguro mínimo para tu moto, que como ya sabes, es obligatorio por ley. Se le conoce como seguro a terceros porque incluye la **Responsabilidad Civil** por los daños que causes a un tercero, tanto si se trata de daños personales como materiales. Al seguro de terceros básico se le pueden añadir coberturas complementarias, como la asistencia en viaje, la defensa jurídica y reclamación, el seguro del conductor etc.

- **Seguro de Terceros Ampliado**

Además de la Responsabilidad Civil, para que un seguro de moto se considere como Terceros Ampliado debe tener, al menos, la cobertura de **robo**, **incendio** o ambas.

- **Seguro de Todo Riesgo**

Este tipo de pólizas incluye la cobertura de las pólizas anteriores (RC, robo, incendio etc.) y, además, la cobertura de **daños propios**. Es esta cobertura, la de daños propios, la que marca el seguro de Todo Riesgo, haciéndose cargo de los gastos de reparación de la moto o la indemnización por siniestro total.

- **Seguro de Todo Riesgo con franquicia**

La póliza a Todo Riesgo puede llevar una franquicia. En ese caso, el precio de la póliza será más bajo, pero tendrás que pagar el importe de la franquicia en caso de siniestro. Por ejemplo, si tienes una póliza a TR con franquicia de 150 euros y tienes un golpe con tu moto en el que seas culpable, deberás pagar los primeros 150 euros de la reparación y la aseguradora cubrirá el resto de la misma. Si la moto se declara siniestro total, de la indemnización por el valor de la moto, la aseguradora te restará el importe de la franquicia.

4. Por qué debes contratar un seguro de moto

Hay muchas razones para contratar un seguro de moto. Te contamos cuáles son para nosotros las principales:

- **Seguro obligatorio por ley**

Todos los vehículos a motor en España deben estar asegurados. Por ello, tu moto no es una excepción y aunque solo la cojas unos meses al año o prácticamente nunca, debe tener un seguro en vigor siempre que esté dada de alta en tráfico. No tener seguro puede conllevar multas y grandes problemas económicos en caso de accidente.

- **Protege tu inversión**

Comprar una moto requiere una inversión económica, especialmente si es nueva y de gran cilindrada. Por eso, debes proteger tu inversión con un buen seguro, es algo muy recomendable. Especialmente, si la moto es nueva o seminueva (hasta los 4 ó 5 años) merece la pena que contrates un seguro a Todo Riesgo o con una franquicia lo más baja posible. A partir de los 5 años, puedes pasarte a un seguro de terceros ampliado. Dependiendo del modelo de moto, su antigüedad y valor, no todas las aseguradoras ofrecen los mismos seguros. En Actibrok te asesoraremos para que conozcas todas las opciones y puedas tomar la mejor decisión.

- **Tu tranquilidad y la de los tuyos**

Contar con un buen seguro de moto y una buena cobertura te garantiza tranquilidad ante imprevistos como averías, accidentes, robo o incendio de la moto etc. Además, para conductores jóvenes que tienen poca experiencia, es un plus de tranquilidad y seguridad. Si un conductor joven va a coger la moto, inclúyelo como conductor principal o habitual si la aseguradora te lo permite.

5. Qué puede hacer Actibrok por ti

Somos una correduría con más de 30 años de experiencia en el sector seguros. Estamos especializados en estudios de riesgos y seguros tanto para particulares como empresas. Por eso, podemos ofrecerte **el mejor seguro que se adapte a tus necesidades reales**.

- **Amplia oferta de seguros**

Te ofrecemos las mejores coberturas y las pólizas más completas para empresas y particulares de las aseguradoras líderes del mercado. Nuestro objetivo es ofrecer a nuestros clientes la mejor solución. Además, al poder comparar entre los productos de las mejores aseguradoras, podemos hacer un análisis objetivo para ti.

- **Cercanía, trato humano y profesionalidad**

Siempre cerca de ti. Somos profesionales con un equipo experimentado y especializado enfocado en el mejor servicio al cliente y el mejor trato humano.

- **Tecnología e innovación**

Usamos las nuevas tecnologías para acercarnos a nuestros clientes y ofrecer un mejor servicio, en una apuesta constante por la actualización continua y la innovación.

- **Defendemos tus derechos**

Nuestra prioridad con nuestros clientes y la defensa de vuestros derechos e intereses. Con Actibrok obtendrás tranquilidad, seguridad e independencia.

Encuéntranos en Actibrok.com o llámanos al 962261290.
Te ayudaremos con tu seguro de salud o con cualquiera de tus seguros.
Síguenos en LinkedIn y no te pierdas nuestras novedades.